

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ESTUDIANTE EXTRANJERO

- [1.1 Evaluación del expediente de título extranjero: soy extranjero/a, ¿qué tramites adicionales debo realizar para poder acceder al Máster?](#)
- [1.2. ¿ Dónde remitir los documentos para la evaluación del expediente de título extranjero:?](#)
- [1.3. ¿ Y si tengo dudas sobre el procedimiento de la evaluación del expediente de título extranjero, a quién me puedo dirigir ?](#)
- [1.4 ¿ Me puedo preinscribir sin tener la evaluación del expediente de título extranjero?](#)
- [1.5. ¿ Y si por alguna causa no accedo este curso académico al Máster, la evaluación del expediente de título extranjero tendría validez para otros cursos?](#)

### 2. PREINSCRIPCIÓN

- [2.1 ¿Cuándo comienza la preinscripción del nuevo curso?](#)
- [2.2 ¿Cómo realizo la autopreinscripción?](#)
- [2.3 ¿Debo aportar toda la documentación que se me pide en la preinscripción?](#)
- [2.4 ¿ Qué documentación debo aportar?](#)

### 3. SELECCIÓN

- [3.1 ¿ Quién realiza la selección?](#)
- [3.2 Soy un estudiante extranjero y he sido seleccionado ¿quién me puede expedir una carta de lo anterior a efectos de tramitar el visado?](#)

### 4. AUTOMATRICULA

- [4.1 He sido admitido al Máster, ¿qué tramites debo realizar para la automatrícula?](#)
- [4.2 ¿Cuál es el costo de la matricula?](#)
- [4.3 ¿Existen becas?](#)

### 5. RESPECTO AL DESARROLLO DEL MÁSTER

- [5.1 ¿Cuándo comienza el nuevo curso?](#)
- [5.2 ¿El Máster es presencial?](#)
- [5.3 ¿Dónde me puedo alojar durante el curso académico?](#)
- [5.4 ¿ Y las clases?](#)
- [5.5 Periodo no lectivo y página web](#)

## PREGUNTAS FRECUENTES



### 1. ESTUDIANTE EXTRANJERO

#### 1.1 Evaluación del expediente de título extranjero: soy extranjero/a, ¿qué tramites adicionales debo realizar para poder acceder al Máster?

La comprobación del expediente de estudios previos es **imprescindible** para el acceso de **estudiantes titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior** que no tengan su título homologado. Debe realizarse con carácter previo e independiente del resto de procedimientos, que estarán condicionados a la superación de la misma. **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN PERMANECE ABIERTO A LO LARGO DE TODO EL AÑO.** Es conveniente anticipar al máximo este tramite previo para poder cumplir con los plazos del resto de procedimientos.

Los documentos deben estar debidamente legalizados, según el procedimiento de cada país.

Si tiene interés en acceder al Máster el próximo curso le recomendamos realizar la solicitud de evaluación del expediente de título extranjero **LO MÁS PRONTO POSIBLE, dado que es un requisito indispensable** para evaluar su selección y posterior admisión y si es el caso, acceder a la matrícula.

La evaluación del expediente de título extranjero **no implicará**, en ningún caso, la **homologación ni la equivalencia del título** previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

**Más información:** <http://masterderechopenal.es/equivalencia>

## 1.2. ¿ Dónde remitir los documentos para la evaluación del expediente de título extranjero?

A la siguiente dirección:

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 1

Código Postal 37008

Salamanca- España

**Correo de contacto:** master@usal.es

## 1.3. ¿ Y si tengo dudas sobre el procedimiento de la evaluación del expediente de título extranjero, a quién me puedo dirigir ?

SECCIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

Patio de Escuelas, 1 - 37008 Salamanca

923 29 44 00 Ext. 4424, 1172, 1183

master@usal.es

Horario de atención: De 9:00 a 14:00 horas en días laborables

Desde el Máster Universitario en Derecho Penal **no podemos solucionarle** preguntas relacionadas con lo anterior, por lo cual le rogamos que a efectos de obtener una respuesta ágil a sus preguntas se dirija a este servicio de la universidad.

## 1.4 ¿ Me puedo preinscribir sin tener la evaluación del expediente de título extranjero?

Si, pero **debe tramitarla con rapidez**, dado que no es un trámite inmediato. Por lo anterior, si entre sus planes esta preinscribirse para el próximo curso 2018-2019, es conveniente que el trámite lo comience **a hacer desde ahora**. No es un trámite rápido, requiere una documentación importante, por lo cual entre más agilice dicha documentación, se asegura cumplir los plazos que posteriormente se requieren para la preinscripción y valoración de su expediente a efectos de acceder a nuestro Máster.

### 1.5. ¿ Y si por alguna causa no accedo este curso académico al Máster, la evaluación del expediente de título extranjero tendría validez para otros cursos?

Sí, la Evaluación del Expediente Extranjero tiene validez indefinida.

## 2. PREINSCRIPCIÓN

### 2.1 ¿Cuándo comienza la preinscripción del nuevo curso?

Generalmente entre marzo y la primera semana de julio. Cada año se fijaran las fechas, las cuales puede consultar en nuestra pagina web. Para el curso académico 2018-2019 el plazo estará abierto entre el **1 de marzo y el 2 de julio de 2018**.

**Más información:** <http://masterderechopenal.es/preinscripcion>

### 2.2 ¿Cómo realizo la autopreinscripción?

Debes entrar a ella a través de : <http://www.usal.es/preinscripcion-masteres>

Concretamente se señala:

## AUTOPREINSCRIPCIÓN MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Si pinchas en el anterior recuadro, se te redirigirá a : <http://www.usal.es/node/100752>

Aquí se te dan dos opciones, debes elegir una, según tengas o no correo de la Universidad de Salamanca:

- a. EL ACCESO A LA AUTOPREINSCRIPCIÓN SE REALIZA MEDIANTE EL USUARIO Y LA CONTRASEÑA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA USAL
- b. SI NO DISPONES DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA USAL, DEBES HACER EL AUTOREGISTRO DESDE EL PORTAL IDUSAL

### 2.3 ¿Debo aportar toda la documentación que se me pide en la preinscripción?

Puede suceder que este terminando sus estudios y en ese caso no tenga el certificado de finalización de estudios de su universidad – porque este esta en trámite- , en este caso, podrá

preinscribirse en el periodo establecido. El periodo de preinscripción es de **cuatro meses**, periodo en el cual usted podrá aportar toda la documentación.

En el caso de los estudiantes extranjeros y por temas de visados, **se recomienda** que toda la documentación la aporten durante el periodo de preinscripción, siendo fundamental realizar la **evaluación del expediente de título extranjero** con tiempo. De esta forma se asegura el estudio de su expediente para su selección por parte de la Comisión Académica y si es el caso su admisión de forma pronta, a efectos tramitar los visados.

## 2.4 ¿ Qué documentación debo aportar?

La documentación relacionada en nuestra página: <http://masterderechopenal.es/preinscripcion>, en síntesis la que se señala en la siguiente tabla según el origen de vuestros estudios:

	ALUMNA/O EXTRANJERO NO COMUNITARIO IDIOMA ESPAÑOL	ALUMNA/O EXTRANJERO NO COMUNITARIO IDIOMA NO ESPAÑOL	ALUMNA/O EXTRANJERO COMUNITARIO	ALUMNA/O ESPAÑOLA/L
Pasaporte en vigor	X	X	X	
DNI en vigor				X
Título Universitario y certificado de notas	X	X Traducción al español por traductor oficial	X Traducción al español por traductor oficial	X
Certificado en donde se indique que sus estudios en su país le facultan para acceder a estudios de máster			X	
Evaluación de expediente de título	X	X		
Currículum	X	X	X	X
Acreditación nivel de otro idioma alemán, italiano, inglés o francés	X	X	X	X
Carta de presentación de un/a profesor/a universitario o profesional del ámbito penal.	X	X Traducción ( no es necesario que sea oficial)	X	X
Memoria (máximo 5 páginas) justificativa del interés del candidato/a por cursar este Máster, especificando cuáles son las materias en las que desea profundizar	X	X Traducción ( no es necesario que sea oficial)	X	X

### 3. SELECCIÓN

#### 3.1 ¿Quién realiza la selección?

Una vez el/ la alumno/a haya realizado la preinscripción la Comisión Académica realizará la selección de admitidos al Máster.

#### 3.2 Soy un estudiante extranjero y he sido seleccionado ¿quién me puede expedir una carta de lo anterior a efectos de tramitar el visado?

Desde la Dirección y la Coordinación del Máster se realizará una constancia en la que se señala que ha sido pre-admitido. Lo anterior pues la admisión definitiva es un trámite que depende de la Secretaria de la Facultad de Derecho y este sólo se da una vez **allegada toda la documentación**.

### 4. AUTOMATRICULA

#### 4.1 He sido admitido al Máster, ¿qué tramites debo realizar para la automatrícula?

El **proceso de matrícula no depende del Máster**. Desde el Máster hacemos la selección de alumnas/os. Tomando en cuenta que hay varias fechas de automatrícula, la selección se hará en varios listados (para el curso 2018- 2019 antes del 7 mayo, 10 y 21 de julio )

La selección puede ser de dos categorías: **a**. Con documentación completa y **b**. Sin documentación completa. En el caso **a**, la/el alumna/o podrá automatricularse en el período que abajo relacionamos. En el caso **b**, se dará un plazo para completar dicha documentación, quedando el lista de espera y en caso de no cumplirse se entiende que renuncia a su plaza. Si la , la/el alumna/o no se matricula en las fechas de matriculación establecida en cada periodo, podrá hacerlo en el siguiente. Ej: Para el curso para el curso 2018- 2019 , salí seleccionado el 7 de mayo, pero como soy extranjero, el visado no lo pude tramitar hasta el 10 de julio. En este caso, me podré matricular en el plazo del 11 al 16 de julio de 2018.

#### Fechas de admisión y plazos de automatrícula curso 2018-2019:

<u>Admisión</u>	<u>Fechas de matriculación (AUTOMATRÍCULA)</u>
7 de mayo*	Del 8 de mayo al 8 de junio
10 de julio	Del 11 al 16 de julio
24 de julio	Del 25 al 27 de julio

\*Plazo voluntario: pueden existir Másteres Universitarios que no admitan estudiantes en este periodo.

**Más información:** <http://www.usal.es/node/100966>

#### 4.2 ¿Cuál es el costo de la matrícula?

El precio de la matrícula se realiza atendiendo las tasas establecidas por la universidad que se aplicarán al numero de créditos. Cada año se irán actualizando estos datos.

A título de ejemplo la normativa establece:

*El precio del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster será el **doble del precio** establecido en el Decreto de precios públicos cuando se trate de **estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad** (Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y Bases de ejecución presupuestaria aprobadas por el Consejo Social en abril de 2017, Base 56a. Ingresos por la prestación de servicios académicos) No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios, en cuyo caso el precio estará sujeto a lo establecido en el correspondiente contrato.*

*Países iberoamericanos (según la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 1949. Países miembros de pleno derecho: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.*

En este caso, sin perjuicio de los ajustes correspondientes, las tasas para un/a alumna/os de Colombia para el curso 2016-2017 fueron cerca de los 2600 euros.

### **Más información:**

<http://masterderechopenal.es/matricula>

[http://www.usal.es/files/master/Documento\\_Tasas\\_2017-18.pdf](http://www.usal.es/files/master/Documento_Tasas_2017-18.pdf)

### **4.3 ¿Existen becas?**

Si. Existen diversas modalidades, dirigidas a diferentes colectivos. Dicha información la puede consultar en nuestra página web <http://masterderechopenal.es> en la pestaña Master. Allí publicamos las becas otorgadas por algunas instituciones. Dichas becas no dependen de nuestro Máster, sino de las instituciones que las ofrezcan.

## **5. RESPECTO AL DESARROLLO DEL MÁSTER**

### **5.1 ¿Cuándo comienza el nuevo curso?**

El próximo curso académico comienza en septiembre de 2018 y termina el julio de 2019. El siguiente en septiembre de 2019 y termina el julio de 2020 y así sucesivamente.

## 5.2 ¿El Máster es presencial?

Si es presencial, no tenemos la modalidad online. Nuestro programa es el único Máster oficial en Derecho Penal que se imparte en España. Lo anterior es importante a efectos de posteriores reconocimientos en los diversos países.

## 5.3 ¿Dónde me puedo alojar durante el curso académico?

Existen diferentes colegios y residencias universitarias de la universidad. Puede consultar lo anterior en <http://usal.es/colegios-residencias-comedores>

De igual forma puede consultar otros alojamientos a través Servicios de Orientación al Universitario (SOU) y de Asuntos Sociales (SAS en <http://usal.es/node/15973>

**Más información en :** <http://spio.usal.es>

## 5.4 ¿ Y las clases?

Las clases se imparten de lunes a viernes, eventualmente algún sábado. El horario puede ser de mañana o tarde.

## 5.5 Periodo no lectivo y página web

Agosto es un mes no lectivo, por lo cual desde el Master Universitario en Derecho Penal no se contestarán correos en dicho periodo.

**Por favor, antes de escribirnos, tome en cuenta que una respuesta ágil a sus preguntas la tiene en nuestra pagina web <http://masterderechopenal.es> , al igual que en este documento. Gracias.**